



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 694/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Niño Jesús de Praga” fue fundada el 28 de septiembre de 1972, inició sus funciones con los niveles de Pre-kínder y Kínder; el año 2011 paso a funcionar, de acuerdo a la nueva denominación, como nivel Inicial.

Que, el año 1972 se autoriza el desdoblamiento del kindergarten, en dos turnos: El turno tarde pasó a denominarse “Niño Jesús de Praga” y el turno mañana con el nombre anterior, “Guido Villagómez Loma”.

Que, la Resolución Administrativa N° 540/2011 emitido por la Dirección Departamental de Educación – La Paz dependiente del Ministerio de Educación aprueba legalmente el funcionamiento de la Unidad Educativa “Niño Jesús de Praga” con el nivel Inicial, del área curricular de educación formal, con dependencia fiscal o estatal, supervisada por la Dirección Departamental de Educación La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Niño Jesús de Praga”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 037124, Código SIE Unidad Educativa N° 40730018 y Código SIE de Edificio Escolar N° 40730008, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con el nivel inicial en el Distrito Educativo de El Alto 2 del Departamento de La Paz.

Senadores proyectistas: Cecilia Isabel Requena Zárate y Porfirio Ovidio Menacho Tarquino.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Niño Jesús de Praga”** del Municipio de El Alto del Departamento de La Paz, por sus cincuenta años de creación, por su valioso servicio a la educación inicial, su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, contribuyendo de manera integral al desarrollo del Municipio de El Alto y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**